

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Abril 07 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1324 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Planillas de Descuentos Voluntarios mes de Marzo 2016 – Fondo Bienestar Solidario Liceo Fray Pablo de Royo.

**DECRETO**

**PAGUESE**, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 18.000.= (Dieciocho mil pesos) por concepto de cancelar Descuentos Voluntarios (Cuota Gremial), correspondientes a las Remuneraciones del mes Marzo 2016, de los Funcionarios Liceo Fray Pablo de Royo dependientes del DAEM; según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODOS	VALOR
FONDO BIENESTAR SOLIDARIO LICEO FRAY PABLO DE ROYO	Marzo 2016	18.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18.000.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO